19 Conozcamos nuestros manuales y lineamientos normativos Prevención de infecciones Salud y Seguridad de los trabajadores

El documento de "Las acciones esenciales para la seguridad del paciente dentro del modelo de seguridad del paciente del CSG" y el "Manual para implementar el modelo de hospitales" publicado en 2017 y 2018 respectivamente, en ellos nos indica que es obligatorio que todos los hospitales cumplamos con las acciones esenciales.

El estándar PCI.1 refiere que el desarrollo del sistema de prevención y control de infecciones implica que los líderes deben tomar en cuenta la legislación aplicable vigente para implementar todos los procesos tanto clínicos, como no clínicos, y la supervisión de estos, y al menos con el enfoque de la salud y seguridad de los trabajadores.

El estándar SQE.12 (ESTÁNDAR INDISPENSABLE) se refiere a que la organización ha implementado un Programa de Salud y Seguridad para el Personal.

El estándar SQE.1 se refiere a que los procesos relacionados con las competencias y la educación del personal son acordes a la legislación aplicable vigente y se tienen implementados en la institución.

El estándar SQE.4 refiere que la organización ha definido las funciones de todo el personal. El estándar SQE.5 (ESTÁNDAR INDISPENSABLE) refiere que la organización implementa un proceso de otorgamiento de privilegios a personal externo que acuda a la institución a realizar actividades para definir las funciones que puede realizar y responsabilidades.

El estándar SQE.7 refiere se ha definido un plan para la asignación del personal de acuerdo a las necesidades de los pacientes y actividades de la institución.

El estándar SQE.11 (ESTÁNDAR INDISPENSABLE) refiere a que la organización cuente con personal capacitado para brindar Soporte Vital Avanzado por lo menos en los servicios de urgencias, unidades de terapia intensiva.

ANALISIS DE LA SITUACIÓN

La salud y seguridad del personal son importantes para mantener su satisfacción y productividad, además es un aspecto importante para poder brindar atención con calidad y seguridad por lo que se debe tener un programa de salud y seguridad para el personal que incluya una evaluación inicial de salud laboral, administración de vacunas y realización de exámenes preventivos periódicos.

El programa se fundamenta en una identificación de riesgos por perfil del puesto, funciones asignadas y área en donde laboran, a partir de la cual se llevan a cabo los siguientes procesos:



a) Dotación del equipo de protección al personal

realimentación al personal para la mejora del sistema.

- b) Capacitación en actos seguros
- c) Seguimiento médico al personal que se encuentra expuesto a enfermedades de trabajo. Generalmente en la institución algunas de estas actividades son llevadas a cabo en el servicio de salud externo sin embargo en la institución se debe tener la coordinación con estas instituciones.

Así mismo el programa de salud y seguridad de los trabajadores incluye la investigación y el análisis de las causas de los accidentes de trabajo, así como la vacunación del personal. El diseño del programa incluye aportes del personal y se basa en los recursos clínicos de la organización, así como en los de la comunidad y se controla de manera multidisciplinaria. Otro componente relevante es el desarrollo e implementación de un sistema de competencias y capacitación alineado con los procesos de atención y gestión que se implementan en la organización con la capacitación, la evaluación del desempeño y la

Los establecimientos de atención médica son organizaciones en donde los recursos humanos son esenciales, por lo que la implementación de procesos seguros requiere de personal clínico y no clínico que cuente con las competencias necesarias y esté consciente de que las barreras de seguridad deben realizarse siempre de manera oportuna y correcta. Las organizaciones de salud ofrecen servicios a personas (pacientes) que son brindados por personas (profesionales de salud clínicos y no clínicos); por lo tanto, la mejora en el desempeño del personal redundará en mejorar el desempeño de la organización, así como en la realización de los procesos y procedimientos correctos que disminuirán el riesgo de eventos adversos e infecciones para el paciente y personal.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- a) El instituto tiene un programa de salud y seguridad del personal y es coordinado por la Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador
- b) La Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador determina los riesgos de acuerdo con perfil de puesto, área en que se labora y actividades realizadas.
- c) La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal coordina la capacitación de los trabajadores para que lleven a cabo sus actividades seguras de acuerdo a su perfil de puesto.
- d) El área de reclutamiento de personal de acuerdo con la evaluación de perfil de puesto determina que el trabajador al ingreso además de entregar certificado medico por médico con cedula profesional, placa de rayos x de tórax, entregue también estudios de laboratorio de acuerdo con la normatividad del área.
- e) La organización dota al personal con el equipo de protección personal de acuerdo con sus actividades en las áreas.



- f) El programa de prevención de infecciones asociados a la atención de la salud (PCI) incluye los lineamientos de vacunación en personal de la institución y en el Departamento de Salud Comunitaria en coordinación con otras autoridades realiza acciones específicas para su cumplimiento.
- g) El programa de PCI tiene implementados los lineamientos de uso de equipo de protección personal para minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosa en la atención de pacientes o situaciones catastróficas.
- h) La unidad interna de protección civil capacita a los trabajadores y lleva a cabo acciones para minimizar los riesgos de las actividades que se realizan en el hospital, así como de eventos catastróficos.
- i) En coordinación el Departamento de Personal, el Departamento de Medicina Comunitaria y el Comité de Estancia Hospitalaria coordinan el seguimiento de los accidentes de trabajo de riesgo de enfermedad infecciosa en los trabajadores de salud.
- j) Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal coordina la atención de los trabajadores con el ISSSTE en caso de accidentes de trabajo de riesgo de enfermedad infecciosa u otras enfermedades que presenten los trabajadores de salud.
- k) La Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajo gestiona la realización de exámenes preventivos periódicos al personal de la institución.

¿Cómo se llevan a cabo?

- ¿La Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador integra un programa de salud y seguridad de los trabajadores?
- ¿La Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador conoce y coordina las actividades del programa de salud y seguridad de los trabajadores con los servicios y autoridades implicadas?
- ¿Se gestionan estrategias para garantizar la seguridad del trabajador?
- ¿El personal conoce sus funciones y actividades a desarrollar en su área de trabajo?
- ¿El personal es capacitado para realizar sus funciones y labores de forma segura y enfrentar eventos catastróficos?
- ¿El programa de protección civil incluye la capacitación, detección de riesgos y acciones preventivas que minimizan el riesgo en los trabajadores?
- ¿La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal cuenta con un programa de capacitación para los trabajadores y lo lleva a cabo?



Acciones para desarrollar las actividades de salud y seguridad de los trabajadores

- a) Acciones para realizar
- La Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador realiza la planeación y
 ejecución del programa de salud y seguridad de los trabajadores con participación
 multidisciplinaria y de acuerdo a los lineamientos.

b) Puntos a monitorizar

- 1. Se tiene un programa de salud y seguridad de los trabajadores
- 2. Se realiza la coordinación con instancias internas y externas para el desarrollo del programa de salud y seguridad del trabajador.
- 3. El programa de prevención de infecciones incluye el apartado de vacunación para los trabajadores de salud y este programa es implementado con apoyo del Departamento de Salud Comunitaria y las autoridades de la institución.
- 4. El Departamento de Salud Comunitaria da seguimiento al problema de accidentes por punzocortantes en el personal de salud y se coordina con el Departamento de Personal para las actividades que deben llevarse a cabo que garanticen se dé seguimiento como accidente de trabajo.
- 5. Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador coordina el seguimiento de accidentes de trabajo en el personal de salud con las instancias externas.
- 6. La aplicación de vacunas y atención de accidente de trabajo se llevan a cabo en la institución de salud externa correspondiente.
- 7. Se implementa atención clínica y preventiva dirigida al personal de la institución.
- 8. La organización designa un médico que integra un programa de atención para mejora de salud de los trabajadores y da atención y orientación cuando el personal presenta una enfermedad para que se lleven a cabo las actividades conducentes.
- Se coordina con los servicios por parte de protección civil y la UVEHPCI para el cumplimiento del uso de los equipos de protección por el personal (actividades de riesgo y enfermedades infecciosas respetivamente).
- 10. En caso de no haber cumplimiento del uso de equipo de protección personal se notifica y el servicio implicado busca estrategias para que el trabajador se apegue a su uso.

¿Qué se evalúa?

¿Se cumple con el programa de salud y seguridad de los trabajadores?



- ¿Se realizan las gestiones para la mejora continua del programa de salud y seguridad de los trabajadores?
- ¿Se realizan las acciones para mantener o mejorar la salud de los trabajadores?
- ¿Se tiene un lineamiento de manejo de accidentes de trabajo que incluye enfermedades infecciosas?
- ¿Los servicios implicados en el proceso de atención de accidentes de trabajo realizan sus funciones?

¿Cómo se mide?

- 1. La Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud del trabajador ha definido un Programa de Salud y Seguridad para el personal que determina la evaluación de riesgos por perfil de puestos, dotación del equipo de protección al personal, capacitación en actos seguros, seguimiento médico al personal que se encuentra expuesto a enfermedades de trabajo, investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y vacunación del personal.
- 2. El programa está implementado en toda la organización.
- 3. El programa se supervisa y se controla de manera multidisciplinaria.
- 4. La misión de la organización, el tipo de pacientes a quienes se brinda atención, los servicios que ofrece, las barreras de seguridad implementadas en sus procesos, la tecnología y la estructura indispensable hospitalaria se toman en cuenta para la planeación del Sistema de Competencias y Capacitación del Personal.
- 5. Se definen las competencias, aptitudes, conocimientos, educación, y demás requisitos necesarios para el personal.
- 6. Todas las áreas de la organización están integradas en el Sistema de Competencias y Capacitación del Personal que integre capacitación continua, evaluación del desempeño, atención y seguimiento a la salud y seguridad del personal.
- 7. Se identifican los riesgos, se analizan y emiten acciones de cada uno de los procesos

A quien puede dirigirse para cualquier duda o sugerencia:

Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal Lic. Fernando Rodríguez Ortiz ext. 1461 quien funge como Secretario de la Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad y Salud

La Dra. Noemi López Zazueta atención del trabajador de salud ext. 1734

